

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO003CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 061		Fecha: 05/06/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Interlocutorio NO ACCEDER por el momento a la solicitud de fijar fecha de remate efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante; REQUERIR a la apoderada judicial del ejecutante para que actualice el avalúo catastral del bien inmueble objeto del presente asunto; OFICIAR a CATASTRO MULTIPROPÓSITO de la alcaldía municipal, con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora el avalúo catastral del bien inmueble.	02/06/2023	1
54001 31 03 003 2012 00148	Divisorios	ESPERANZA - BERMUDEZ DUARTE	ROSA TULIA BERMUDEZ DUARTE	Auto Interlocutorio TENGASE como avalúo definitivo del bien inmueble 260-212549 la suma de \$233.515.500; REQUIERASE a los interesados en este asunto (demandante y demandados), para que alleguen un CERTIFICADO DE TRADICIÓN No. 260-212550 (ACTUALIZADO) a efectos de establecer la actual situación jurídica del inmueble, concediéndose para el efecto el termino de cinco (5) días siguiente a la notificación de este auto.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2014 00029	Ordinario	LUIS FERNANDO - LEON BAUTISTA	KATHERIN SAN JUAN BALMACEA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para continuar la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 13 y 14 DE JULIO DE 2023, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; REQUIERASE a La AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, para que en el término de la distancia, se sirva certificar: •Si la Resolución No. 914 del 22 de junio de 1994, mediante la cual se revocó la adjudicación efectuada al señor SANJUAN VILLEGAS, se encuentra en firme. •Si la precitada resolución le fue notificada al señor SANJUAN VILLEGAS. •Si a raíz de esa revocatoria, el predio volvió a manos del Estado o hubo alguna negociación del mismo a favor de la señora ELDA MARIA RANGEL GARCIA, punto en el cual se le solicita se emita las explicaciones a lugar;	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2016 00138	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAROLINA ARANGO CANAL	LUZ MARINA BOTHIA LIZARAZO	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día 31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 8 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	02/06/2023	1
54001 31 03 001 2018 00129	Verbal	EFREN MUÑOZ PULGARIN	TRANSGUASIMALES S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrado Sustanciador Dr. BERNARDO ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ, mediante decisión de fecha 06 de julio de 2020; FIJAR como AGENCIAS EN DERECHO a favor de la parte demandante y en contra del demandado, la suma de \$ 4.196.032.	02/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2018 00174	Verbal	SAMUEL GARCIA MADERO	ALCALADIA MUNICIPAL DE SARDINATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los DÍAS 23 y 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA.	02/06/2023	4
54001 31 53 003 2018 00287	Verbal	NURY CAROLINA BERNAL DÍAZ	MEDIMAS EPS SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de qué trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el día 30 y 31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 a.m.; OFICIESE al señor perito Dr. SAMUEL BAUTISTA VARGAS; ACEPTAR la renuncia del poder solicitada por la Dra. MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ en su condición de apoderado de ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. mandataria de CAFESALUD EPS LIQUIDADA; NO ACEPTAR la revocatoria de poder realizado a la abogada ANGELA GABRIELLA por la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NORTE DE SANTANDER, así como el poder conferido al doctor BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2019 00123	Divisorios	JOHN JAIRO MAYOR ZAPATA	JAVIER IGNACIO TAMAYO BETANCUR	Auto Interlocutorio NO ACCEDER por el momento a la solicitud de fijar fecha de remate efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante; REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora para que actualice el avalúo catastral del bien inmueble objeto del presente asunto; OFICIAR a CATASTRO MULTIPROPÓSITO de la alcaldía municipal, con el fin de que expida con destino al presente proceso y a costa de la parte actora el avalúo catastral del bien inmueble.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	02/06/2023	6
54001 31 53 003 2019 00286	Ordinario	LUIS EMILIO PABON ORTEGA	HEREDEROS INDETERMINADOS RAFAEL NUÑEZ CORBOBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 12 de enero de 2024 y hasta el día 12 de julio de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 9 y 20 de noviembre de 2023 a las ocho de la mañana; Se Decretaron Pruebas; RECONOCER PERSONERIA al Dr. LUIS ALEJANDRO CORZO MANTILLA como apoderado judicial del señor RAFAEL NUÑEZ CASTILLO (heredero), en los términos y facultades del poder conferido visto en el archivo Nos. 039...VER AUTO.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2020 00203	Ejecutivo con Título Hipotecario	FOMANORT	HUMBERTO-LIZCANO RODRIGUEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 2:30 P.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate de los inmuebles objeto de cautela.	02/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00214	Ejecutivo Singular	CLEMENTE ALVARADO PEÑARANDA	JESUS ALEXIS SANCHEZ GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el DIA 28 DE JULIO DE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), para continuar con la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Lo anterior de conformidad con lo motivado. Por secretaria, realícese la respectiva coordinación para el desarrollo virtual de la AUDIENCIA.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2021 00283	Abreviado	CONJUNTO CERRADO TORRE DE PICABIA	CONSEJO DE ADMINISTRACION CONJUNTO CERRADO PICABIA P.H.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta - Sala Civil Familia, Magistrada Sustanciadora Dra. CONSTANZA FORERO NEIRA, la cual mediante decisión de fecha 18 de mayo de 2023, decidió: “PRIMERO: Declarar inadmisible el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, contra el auto proferido el 01 de septiembre de 2022 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Cúcuta, dentro del proceso de impugnación de actas de asamblea propuesto por Elcida Suárez Cárdenas en contra del Conjunto Cerrado Torres de Picabia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Devuélvase las presentes diligencias en medio digital al juzgado de origen, una vez quede ejecutoriado el presente proveído, para que hagan parte del proceso correspondiente.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2022 00155	Ordinario	ELIZABETH - TORRES PACHECO	LUIS AQUILES - REY ACOSTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 30 de noviembre de 2023 y hasta el día 30 de mayo de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 4 y 5 de diciembre de 2023 desde las ocho de la mañana; Se Decretaron Pruebas...VER AUTO.	02/06/2023	1
54001 31 53 003 2022 00160	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - ROSAS VILLAMIZAR	PEPE - RUIZ PAREDES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, en uso de los seis meses que allí se contemplan, desde el día 23 de enero de 2024 y hasta el día 23 de julio de 2024; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; Se Decretaron Pruebas..VER AUTO.	02/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2023 00075	Ejecutivo Singular	ROSEMBER DAVILA VILLAMARIN	WILBER IVANEY FINO RINCON	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante, el certificado de tradición del vehículo de placas GZP-835, allegado por el , el Director del Departamento Administrativo de Transito y de Transporte de Villa del Rosario, al correo institucional del despacho el 30 de mayo de 2023; AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	02/06/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA